



## Procedimiento para solicitar el examen de incidencias

Vie, 31/01/2020 - 11:26

Gestión académica

Por su indudable interés para estudiantes y profesores de la ETSAG se informa que, en caso de coincidencia horaria con la realización de exámenes, y en los supuestos descritos en la normativa, el estudiante **deberá acordar previamente una nueva fecha con el profesor y en ausencia de acuerdo el estudiante** deberá solicitar el examen de incidencias en la Secretaría de la ETSAG tal y como se indica en el siguiente [enlace](#), que recoge el procedimiento al respecto.



Esta normativa establece los criterios a seguir en ausencia de un acuerdo entre el estudiante y el profesorado y es la que desarrolla y adapta al funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, lo relativo al examen de incidencias establecido en la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada" (Boletín Oficial de la Universidad de Granada Nº 112, de 9 de noviembre de 2016).

ADJUNTO	TAMAÑO
<a href="#">Normativa de Exámen de Incidencias</a>	1.02 MB